



**COMISIÓN ESTATAL
DE PROCESOS ELECTORALES**
MICHOCÁN

----- CÉDULA DE PUBLICACIÓN -----

Siendo las 17:00 horas del día 25 de noviembre de 2024, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el estado de Michoacán, el ACUERDO CEPE/033/2024 emitido por esta Comisión respecto de la **DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR CARLOS HUMBERTO QUINTANA MARTÍNEZ, PARA CONTENDER COMO CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES, RESPECTIVAMENTE, DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE MICHOCÁN PARA EL PERÍODO QUE VA DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2024 AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2027, EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.** -----

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 45, incisos d) del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, así como los artículo 14 numeral 4 de los Lineamientos para participar en los lineamientos para participar como candidata o candidato en el proceso del Elección de la Presidencia, Secretaría General, y Siete Personas integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán. --

Rafael López Cerna, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional del Estado de Michoacán.-----

----- DOY FE.


RAFAEL LOPEZ CERNA
SECRETARIO EJECUTIVO



**COMISIÓN ESTATAL
DE PROCESOS ELECTORALES**
MICHOCÁN

ACUERDO No. CEPE/033/2024.

MEDIANTE EL CUAL, LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MICHOCÁN DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR CARLOS HUMBERTO QUINTANA MARTÍNEZ, PARA CONTENDER COMO CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES, RESPECTIVAMENTE, DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE MICHOCÁN PARA EL PERÍODO QUE VA DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2024 AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2027, EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.

RESULTANDO.

1. El 23 de junio de 2023, la Comisión Permanente del Partido Acción Nacional en Michoacán llevó a cabo su Sesión Extraordinaria, en la aprobó las ternas para la integración de la Comisión Estatal de Procesos Electorales para el periodo 2023 – 2026.
2. Mediante el Acuerdo CNPE-11/2023 fue aprobada la publicación de la integración de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.
3. El 31 de julio de 2024, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán, en la que se aprobó el dictamen por medio del cual se informa del vencimiento de la vigencia del Comité Directivo Estatal electo para el periodo 2021 – 2024, con fundamento en el artículo 73 numeral 2, inciso d), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.
4. El 8 de agosto del año en curso, Javier Estrada Cárdenas, Secretario General del Comité Directivo Estatal en Michoacán, informa a la Comisión Permanente Nacional el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente Estatal, respecto al próximo vencimiento de la vigencia de la dirigencia estatal.
5. El 2 de octubre de 2024, el Comité Directivo Estatal en Michoacán, informa a la Comisión Permanente Nacional:
 - Que, del 8 de agosto al 8 de septiembre de 2024, los Órganos Directivos Municipales del Partido en Michoacán llevaron a cabo la sesión en la que se manifestaron respecto a la propuesta del método mediante el cual debe elegirse el Comité Directivo Estatal en Michoacán, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 73, numeral 2, inciso f) de los estatutos.

907-5
[Handwritten signatures and marks]



**COMISIÓN ESTATAL
DE PROCESOS ELECTORALES**
MICHOCÁN

➤ Que el 27 de septiembre de 2024, la Comisión Permanente Estatal en Michoacán celebró su Sesión Extraordinaria, en la que se dio cuenta de los resultados de las sesiones de los órganos directivos municipales, en donde 52 de ellos acordaron solicitar a la Comisión Permanente Nacional que el método de elección del Comité Directivo Estatal para el periodo 2024 – 2027, sea a través de la votación del Consejo Estatal.

➤ Que derivado de lo anterior, solicitan se autorice la emisión de la convocatoria del método extraordinario para la elección del Comité Directivo Estatal para el periodo 2024 – 2027.

6. En fecha 15 de noviembre de 2024, mediante providencias del Presidente Nacional, se autorizó la Convocatoria para la sesión del Consejo Estatal en Michoacán a fin de elegir la Presidencia, Secretaría General y siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Michoacán para el período que va del segundo semestre del 2024 al segundo semestre del 2027, información contenida en el documento identificado como SG/339/2024, misma que fue publicada el 15 de noviembre de 2024 en estrados físicos y electrónicos de la CEPE, asimismo, en las instalaciones de las estructuras municipales en el estado de Michoacán.

7. El día 18 de noviembre de 2024, el militante CARLOS HUMBERTO QUINTANA MARTINEZ, manifestó su aspiración y voluntad para participar en la contienda como candidato a la Presidencia del Comité Directivo Estatal en Michoacán, bajo las providencias SG/339/2024

8. Con fecha 19 de noviembre de 2024, el aspirante CARLOS HUMBERTO QUINTANA MARTÍNEZ, solicitó la correspondiente cita para llevar a cabo el registro de la candidatura a la Presidencia del Comité Directivo Estatal y su planilla para el día 22 de noviembre de 2024.

9. El día 22 de noviembre de 2024 el aspirante CARLOS HUMBERTO QUINTANA MARTÍNEZ, presentó formalmente su solicitud de registro acompañado de los requisitos para obtener la candidatura en términos de la convocatoria y de los lineamientos para participar como candidato en el proceso de elección de la Presidencia, Secretaría General y siete personas integrantes del Comité Directivo Estatal, respectivamente, la cual está conformada por los militantes María de los Ángeles Toro Preciado, como Secretaria General y Armando Tejeda Cid, Daniela Guadalupe Frutos Granados, Carlos Humberto Lucatero Blanco, Anabey García Velasco, Arturo Hernández Vázquez, Ana Guillermina Figueroa Cejudo y Lorena García Posadas como integrantes de la planilla.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical line and several illegible signatures.



**COMISIÓN ESTATAL
DE PROCESOS ELECTORALES**
MICHOCÁN

CONSIDERANDO.

1. Con fundamento en el artículo 73 numeral 2 inciso b) de los Estatutos, la organización, coordinación, realización y seguimiento del proceso electoral, estará a cargo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales.
2. Conforme lo establecido por el artículo 46 inciso d) del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión verificará los requisitos de elegibilidad y en su caso aprobará el registro de las planillas de candidatos para la elección del Presidente e Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional.
3. Así mismo, conforme con el artículo 14 numeral IV de los **LINEAMIENTOS PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATA O CANDIDATO EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MICHOCÁN PARA EL PERÍODO QUE VA DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024 AL – AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2027**, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán, resolverá sobre la procedencia de la solicitudes de registro para ser candidato a la elección de Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal.
4. Atendiendo a que en fecha 22 de noviembre de 2024, el aspirante CARLOS HUMBERTO QUINTANA MARTINEZ, presentó solicitud de registro para participar en el proceso de elección, analizándose los documentos presentados por el aspirante, los cuales corresponden a los que exige los lineamientos correspondientes, teniendo que el aspirante presentó en tiempo y forma, de acuerdo con los artículos del Capítulo Segundo correspondiente al Registro de candidaturas, para participar como candidatos a la Presidencia, Secretaría General y siete personas Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán, respectivamente.
5. Con respecto al requisito establecido en el artículo 13 numeral II, de los Lineamientos relativo al 20% de apoyo de firmas de las personas integrantes del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán, el aspirante presentó un total de 67 sesenta y siete firmas de apoyo del total de 123 ciento veintitrés personas integrantes del Consejo Estatal; por lo que en este orden de ideas, la Comisión Estatal de Procesos Electorales verificó que se cumple con al menos, **25** firmas correspondiente al 20%; haciendo constar que se validaron 64 firmas de apoyo del total de las presentadas, toda vez que 3 tres de las presentadas, no corresponden a Consejeros Estatales.
6. Así mismo, se tiene a la propuesta compuesta por cuatro mujeres y tres hombres por lo que respecta a las personas que integran la planilla; amen de lo anterior, se cumple con lo dispuesto

707-0



**COMISIÓN ESTATAL
DE PROCESOS ELECTORALES**
MICHOCÁN

en lo que contempla en artículo 73, numeral 1, inciso f) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

7.- Que los documentos que fueron presentados por Carlos Humberto Quintana Martínez, en cuanto aspirante a la Presidencia del Comité Directivo Estatal del PAN en Michoacán, que corresponden a la totalidad de su planilla, cumplen a cabalidad con los requisitos que establece la convocatoria correspondiente, siendo procedente la solicitud de registro como candidatos a la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 73 numerales 1, 2 y 4; 74 numeral 1, y demás relativos de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, así como en los artículos; 46, inciso d) 52, 53 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional; así como en el Capítulo Segundo de los Lineamientos para participar como candidata o candidato en el proceso de **ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE MICHOCÁN PARA EL PERÍODO 2024 – 2027**; el Pleno de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán.

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba la solicitud de registro de la planilla encabezada por el aspirante **CARLOS HUMBERTO QUINTANA MARTÍNEZ**, para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Michoacán para el período 2024 – 2027, cuya jornada electoral tendrá lugar el día 15 quince de diciembre de 2024, siendo los siguientes:

Presidente:
CARLOS HUMBERTO QUINTANA MARTINEZ

Secretaria General:
MARÍA DE LOS ANGELES TORO PRECIADO

Integrantes:
ARMANDO TEJEDA CID;
DANIELA GUADALUPE FRUTOS GRANADOS;



**COMISIÓN ESTATAL
DE PROCESOS ELECTORALES**
MICHOCÁN

CARLOS HUMBERTO LUCATERO BLANCO;
ANABEY GARCÍA VELASCO;
ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ;
ANA GUILLERMINA FIGUEROA CEJUDO; y,
LORENA GARCÍA POSADAS

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría de Fortalecimiento Interno del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el estado de Michoacán.

Así lo resolvió, por unanimidad de votos, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Michoacán en su sesión ordinaria del día 25 de noviembre de 2024. -----


Gabriela Guzmán García
Presidenta de la CEPE Michoacán.


José Salvador Ortega Ávila.
Comisionado de la CEPE Michoacán


Eugenio Alfonso Justiniani Flores
Comisionado de la CEPE Michoacán


Rafael López Cerna
Secretario Ejecutivo